INFORME DE LA COMISION TECNICA Nº11/2014

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

FECHA: 07/03/2014

REFERENCIA: "Contratación Directa N° 06/2014 Ad-Referéndum "Adquisición de resma de papel, cartulinas".

ANTECEDENTES

- La Nota Oficial Nº 174 de fecha 30 de Diciembre del 2013, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente Nº 300.036 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con las remas de papel y las cartulinas, para el año 2014.
- La presente provisión se imputará a la Fuente 30
- ID N° 266.013
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- Resolución N°674 de fecha 05 de Diciembre del 2013, por la cual se autoriza los Llamados a Contratación Directa y Licitación por Concurso de Ofertas AD REFERENDUM del Ejercicio Fiscal año 2014 para cubrir las necesidades para el buen funcionamiento de la Institución.
- Nota N°417 de fecha 07 de Noviembre de 2012, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la necesidad de realizar los Llamados Ad-Referéndum, para el año 2013.
- La Resolución N° 09 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 02 de fecha 27 de Enero del 2014, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- Acta de Apertura del 24 de Enero de 2014.
- Los presupuestos presentados por las Empresas: Papelera Guaira S.R.L, Molman S.A, Vendors S.A
- Informe del Comité de Evaluación N° 07/2014 de fecha 06/02/2014, en la cual el Comité recomienda la adjudicación a la Empresa Vendors S.A.
- Acta del Comité de Evaluación N° 07/2014 de fecha 07/02/2014.
- Resolución de Adjudicación N° 31 de fecha 07/02/2014, en la cual la Empresa Vendors S.A, ha sido adjudicada.
- Nota de Comunicación a los oferentes N° 050, de fecha 11 de febrero de 2014.
- La Empresa Molman S.A, ha presentado una nota en contra de la adjudicación correspondiente a la Empresa Vendors S.A, en la cual menciona que la resma de papel de la Marca Executive no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocante, así mismo menciona además que la Cartulina de hilo correspondiente al ítem N°4, cotizado por la Empresa adjudicada es de la Marca GENERICO y de Procedencia Nacional, siendo que las cartulinas de hilo no son de producción Nacional.
- Según la Nota UOC N° 057 de fecha 19 de febrero de 2014, solicita las muestras de las remas de papel y la Cartulina de Hilo.
- La Empresa Vendors SA, en fecha 21 de febrero del corriente año, presenta las muestras solicitadas de Resmas de Papel.
- Analizadas las muestras de Resma de Papel se constata que las mismas están fabricadas en fibra de caña de azúcar, fabricada por Ledesma S.A.A.I Industria Argentina.

Según las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante, las Resmas de papel tenían que ser de Bosques 100% plantados y renovables con etiquetas ecológicas Nordic similar o superior.

La Empresa Vendors S.A, dentro de su oferta ha presentado estas especificaciones técnicas, que las resmas eran de Bosques 100% plantados y renovables, comprobándose mediante las muestras que se ha solicitado posteriormente que las mismas son de Fibra de Caña de Azúcar., faltando así con lo Declarado en su Oferta, la cual es bajo de juramento.

Al constatarse esto mediante la verificación con las muestras proveídas, se puede decir que no cumplen con lo expuesto en su oferta, ni con las Especificaciones Técnicas establecidas por la Convocante, en tanto la muestra de las cartulinas de hilo no fue proveída la muestra, siendo que la Institución ha solicitado una mediante la Nota UOC.

- Las Empresas: Papelera Guaira S.R.L, Molman S.A, han cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la capacidad financiera para cumplir el contrato, también con la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.*
- Cuadro de Evaluación de Ofertas.

Ítem	Descripción	Vendors S.A	Molman S.A	Papelera Guaira S.R.L
1	Papel Tamaño A4 (210x297mm) 75 gr., color blanco x 500 hojas, libre de cloro elemental, 100% reciclado, con tratamiento anti-atasco, en embalajes bopp (polipropeno biorentado), contra la humedad. Con certificacion de calidad, papel de bosques 100% plantados y renovables con etiquetas ecológicas Nordic similar o superior	No Cumple	Cumple	Cumple
2	Papel Tamaño Oficio (216x330mm) de 75 grs, color blanco x 500 hojas. Libre de cloro elemental, 100% reciclado, con tratamiento antiatasco, en embalajes bopp (polipropeno biorentado), contra la humedad. Con certificación de calidad, papel de bosques 100% plantados y renovables con etiquetas ecológicas Nordic similar o superior.	No Cumple	Cumple	Cumple
3	Papel Tamaño Carta (216x279mm) de 75 grs, color blanco x 500 hojas. Libre de cloro elemental, 100% reciclado, con tratamiento antiatasco, en embalajes bopp (polipropeno biorentado), contra la humedad. Con certificación de calidad, papel de bosques 100% plantados y renovables con etiquetas ecológicas Nordic similar o superior.	No Cumple	Cumple	Cumple
4	Cartulina de hilo tamaño carta de color blanco	No Cumple	Cumple	Cumple
5	Etiquetas autoadhesivas tamaño carta de 216x279,4 mm en paq. de 25 unid.	Cumple	Cumple	Cumple
6	Papel contac transparente en rollo de 10m x 45cm	Cumple	Cumple	Cumple

CONCLUSIONES

- Considerando que solo se cuentan ya con dos ofertas para ser Evaluadas, de las Empresas Molman S.A y Papelera Guaira S.R.L, teniendo en cuenta lo que establece la Ley N° 2051/03 Art. 34 Procedimiento Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente….".

  Teniendo en cuenta que las ofertas presentadas por la Empresa Vendors S.A, no cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- La Comisión recomienda Declarar Desierto dicho llamado y realizar los procedimientos correspondientes para la Elaboración del 2do. llamado para la Adquisición de Resma de papel y cartulinas.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

.....	.....	.....
Lic. Rocío Troche	**Lic. Ana María Debattisti G.**	**Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta**
Dpto. U.O.C	**Director Administrativo**	**Miembro del Consejo Directivo**

REPUBLICA DEL PARAGUAY FACULTAD DE ODONTOLOGIA COMISION EVALUADORA VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION